



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO 37/2025, de 4 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se amplía el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025.

Mediante el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, la Junta de Castilla y León aprobó la programación de una serie de actuaciones destinadas a la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025.

A medida que se va conociendo más información sobre los daños y perjuicios causados por dichos incendios y su repercusión sobre la estructura social y económica de Castilla y León, resulta necesario completar la relación de actuaciones programadas.

El artículo 70.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que cuando un acuerdo del Consejo de Gobierno afecte a las competencias de más de una consejería, se aprobará a iniciativa de los consejeros interesados y será propuesto por el de Presidencia y Administración Territorial; referencia que actualmente ha de entenderse hecha al titular de la Consejería de la Presidencia.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia, e iniciativa del titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de septiembre de 2025, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la programación de las actuaciones que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, que amplía las establecidas en el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, con el mismo fin de promover la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025.

Segundo. A las actuaciones ahora aprobadas serán de aplicación las previsiones establecidas en el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto.

Valladolid, 4 de septiembre de 2025.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO

ANEXO**D) OTRAS ACTUACIONES**

46. Ayudas para los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Reserva Regional de Caza de Riaño para compensar los ingresos por derechos de caza que vayan a dejar de percibir.

47. Ayudas a los cotos de caza afectados por incendios forestales en más de un 50 por ciento de su superficie, para compensar los gastos ocasionados por el pago de las tasas correspondientes a las matrículas para el ejercicio de la caza en la temporada 2025-2026.